



RESOLUCIÓN SNC N° 601 /2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 229/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".

Asunción, S de agosto de 2015

VISTO: El Decreto N° 1222 de fecha 10 de febrero "Por la cual se rectifican los Incisos a) y c) del Artículo 1° del Decreto N° 588 del 4 de noviembre de 2013 "Por la que se deroga el Decreto N° 971/2008, y se modifica el Artículo 2° del Decreto N° 10.278/2007, "Que reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura"; y,

CONSIDERANDO: Que, es necesario reestructurar la organización formal de la Institución con miras a cumplir con los objetivos y metas que le son conferidas dentro del marco legal de su competencia.

Que, el Artículo 4° del Decreto N° 10278/2007 establece: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a organizar y definir funciones principales y específicas de las instancias dependientes, resolución mediante".

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10278/2007 dispone: Institúyese el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración, a quien se asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y además:.... b) Administrar los bienes y recursos de la Secretaría Nacional de Cultura".

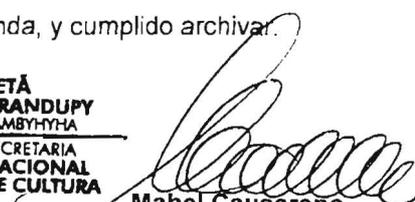
**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **RECTIFICAR** el Anexo I de la Resolución SNC N° 229/2014 de fecha 24 de marzo "Por la cual se rectifica el Anexo I de la Resolución SNC N° 127/2014 "Por la cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".
- Artículo 2°.-** **APROBAR** la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, cuyo Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** **DEJAR** sin efecto Resoluciones anteriores que se refieran a la estructura orgánica institucional que se contrapongan a lo establecido por la presente Resolución.
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva



